

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

X
URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
841
FECHA DE APROBACION
31/05/2017
ROL S.I.I
786-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°10180 de la fecha 05/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°5294200 de fecha 18/05/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 123,99 m2 ubicada en NAHUELBUTA N° 2515 LOTE N° Manzana localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROLANDO REYES VALENCIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
TANIA ROMERO MARDONES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 123,99 m² en primer piso. Completando un total de 123,99 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 102 año 2017 - SEO 10180 año 2017

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales


 DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

JLL